

EL SAT, guía rápida para jóvenes

Conceptos básicos que debes conocer...



Si eres joven debes saber que, al igual que las personas adultas, tú también ya tienes obligaciones fiscales y con las nuevas disposiciones seguro te saltaron varias dudas, tómallo con calma, aquí te vamos a aclarar varias de ellas.

En este año se aprobaron nuevos cambios en la Miscelánea Fiscal 2022 y uno de ellos es la adhesión al SAT de todos los ciudadanos mexicanos al cumplir la mayoría de edad, es decir, a los 18 años. Con esta medida se espera reducir considerablemente el número de contribuyentes que operan al margen de las tributaciones y puedan comenzar a pagar sus impuestos en cuanto tengan su primer empleo.

De tal forma que cuando inicias tu vida laboral y comienzas a recibir tu salario, en ese momento te conviertes en un contribuyente y el SAT tiene que hacerte el respectivo cobro de impuestos por los ingresos que recibes.

Comenzando con lo básico... ¿Qué es el SAT y el RFC?

El SAT es el **Servicio de Administración Tributaria**, un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Es la máxima autoridad fiscal encargada del cobro de impuestos en México.

Uno de los principales requisitos de las empresas al momento de solicitarles empleo, es que cuenten con el **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, esta es una clave que toda persona física o moral debe tener para realizar cualquier actividad económica.

Incluso, si planeas dedicarte a algún trabajo por tu cuenta, deberás darte de alta y estar al corriente con los pagos de impuestos, ya que de no hacerlo te podrán notificar que tienes un adeudo tan grande ante Hacienda que podría poner en desequilibrio tus finanzas.

¿Y si no trabajo, por qué debo darme de alta?

Otra de las aclaraciones que ha hecho el SAT es que el registro indispensable del RFC **no obliga a tributar a las personas que no están percibiendo un sueldo o ingresos obtenidos por alguna otra actividad**, por lo que tampoco hace falta que presenten su declaración anual de impuestos.

Después de lo anterior, seguro te estarás preguntando **¿entonces para que me inscribo si actualmente no trabajo?** Ante esta duda debes saber que darte de alta tiene algunos beneficios, los cuales, de acuerdo con el SAT son los siguientes: el contribuyente tendrá una mayor seguridad fiscal; podrás realizar trámites y servicios comprobando tu identidad digitalmente; al obtener tu e.firma (firma electrónica) tendrá la misma validez legal que tu firma autógrafa; el SAT protege tus datos y combate la corrupción al prevenir el robo de identidad.

Otros conceptos que te ayudarán a entender al SAT...

A continuación, te mencionaremos algunos conceptos y datos que te ayudarán a completar tu guía para entender al SAT:

¿Qué trámites puedo realizar en el SAT?

Ante esta autoridad fiscal se realizan trámites como:

- darte de alta y tramitar tu RFC;
- obtener tu e.firma;
- crear tu contraseña de RFC.

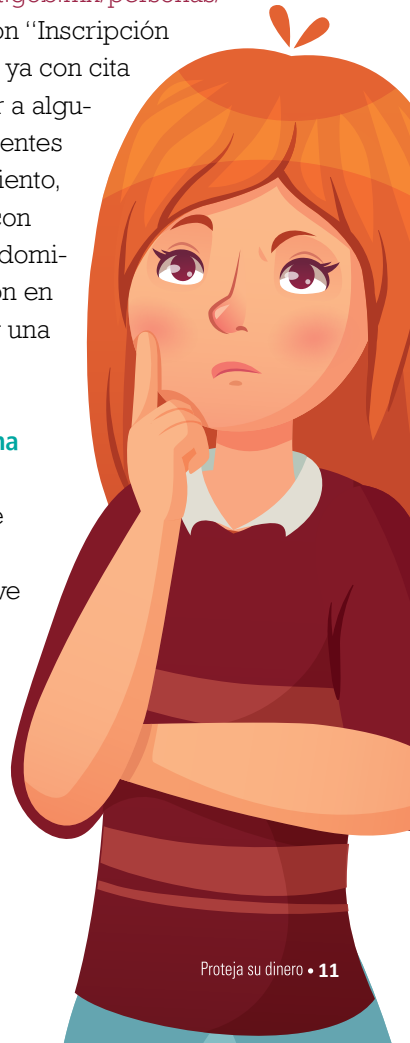
¿Cómo puedo inscribirme al SAT?

Para hacer esto debes obtener tu RFC, que sirve para identificarte como contribuyente, éste se compone por nombre completo y apellidos, fecha de nacimiento y una homoclave que establece la institución, se trata de un número personal irrepetible.

Para tramitarlo debes generar una cita en la página del SAT <https://www.sat.gob.mx/personas/tramites-del-rfc>, en la sección "Inscripción al RFC de personas físicas", ya con cita en mano tendrás que acudir a alguna sucursal y llevar los siguientes documentos: Acta de nacimiento, CURP, identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio, acuse de preinscripción en el RFC, correo electrónico y una USB (de preferencia nueva).

Cómo puedes obtener tu Firma Electrónica:

La e.firma es un conjunto de archivos que contiene un certificado, contraseña y llave privada. Te ayudará a efectuar trámites en el SAT y en algunas otras instituciones, como las bancarias. Esta firma tiene una vigencia de 4 años, después de eso deberás renovarla.



Para obtenerla, puedes hacerlo de manera presencial acudiendo a una sucursal, o en línea en el siguiente link: <https://satid.sat.gob.mx>

Crea tu contraseña del RFC:

Otra forma de acceso a los servicios y trámites del SAT es la contraseña del RFC. Con ella podrás hacer consultas y presentar tus declaraciones. Puedes realizar este trámite en línea a través de la página <https://www.sat.gob.mx/tramites/38517/generacion-y-actualizacion-de-contrasena-para-persona-fisica>

¿Cómo saber si soy Persona Física o Moral?

La Persona Física se identifica por el nombre y apellidos y es para individuos que reciben un ingreso por una actividad económica como vendedor, empleado, profesionista, comerciante, etc. La Persona Moral se identifican por una denominación o razón social, que normalmente es el nombre que le da a su empresa.

¿Qué son y cuáles son los regímenes fiscales?

Son un conjunto de normas y obligaciones que las y los contribuyentes deben cumplir para regularizar su situación fiscal.

Existen cuatro tipos:

- 1 Sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.**
- 2 Actividades Empresariales y Profesionales** (para las y los trabajadores que realizan actividades de manera independiente).
- 3 Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas** (este régimen está dirigido para los que emplean apps de transporte o compra y venta de productos).
- 4 Régimen Simplificado de Confianza** (este régimen otorga beneficios como, menos trámites y facilidades al momento de realizar las declaraciones).

Tipos de impuestos que pagas:

Los impuestos son los pagos obligatorios que realizan todas las personas para que el gobierno obtenga ingresos y proveer de servicios a la población.

Existen varias clases de impuestos, pero generalmente son dos los que pagaremos durante toda la vida:

- **El primero Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, del 16% y se aplica en todos los consumos de bienes y servicios que realizas.
- **El segundo es el Impuesto Sobre la Renta (ISR)** y este lo aplican en todos los ingresos que percibes.

